

**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**



**PRESENCIA DE LAS ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS EN EL SECTOR
EDUCATIVO EN EL DISTRITO CAPITAL**

ALEJANDRO ILISH CONTRERAS TOBAR

Ensayo para Optar el Título de Especialista en Finanzas y Administración
publica

Profesora: Clara Inés Domínguez de Aldana

Socióloga, Magister En Investigación

Línea De Investigación: Gestión Pública

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
BOGOTA
2011**

PRESENCIA DE LAS ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS EN EL SECTOR
EDUCATIVO EN EL DISTRITO CAPITAL

ALEJANDRO ILISH CONTRERAS TOBAR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
BOGOTA
2011

DEDICATORIA

A Dios como dueño y señor de todas las cosas, infinitas gracias por las maravillas que das a tu creación, en especial por los talentos que pones en los hombres para que adornen tú obra.

A mi amada esposa quien desde hace siete felices años es mi bastón y mi sendero, quien con su amor, comprensión y gran inteligencia secunda todas las acciones que emprendemos

A mis hijos por darme la inmensa alegría de ser llamado con absoluto orgullo papá, a toda mi familia por creer en mí, a mi padre gracias también por apoyarme siempre y a todas las demás personas que me motivaron.... De corazón

GRACIAS

TABLA DE CONTENIDO

	Página
GLOSARIO	6
RESUMEN	8
INTRODUCCION	9
ABSTRACT	10
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
JUSTIFICACION TEORIA	14
JUSTIFICACION METODOLOGICA	15
DELIMITACION	16
MARCO CONCEPTUAL	17
OBJETIVOS GENERALES	19
OBJETIVOS ESPECIFICOS	20
MARCO LEGAL	21
CONCLUSIONES	26
BIBLIOGRAFIA	27

GLOSARIO

ADOPTAR. Tomar resoluciones o acuerdos con previo examen o deliberación.

ALIANZA. Termino que proviene del verbo aliar y por lo tanto hace referencia a la Unión o pacto entre personas, grupos sociales o estados para un fin común.

CIVIL. Grupo perteneciente a la ciudad o a los ciudadanos que no es militar ni eclesiástico o religioso.

COMISION. Conjunto de personas encargadas por la ley, o por una corporación o autoridad, de ejercer unas determinadas competencias permanentes o entender en algún asunto específico.

CONVENIO. Ajuste de cooperación mutua entre dos o más elementos unidos por un bien común

EDUCACION. Acción y efecto de educar, crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes por medio de la acción docente.

ESTADO. Conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano, porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias, aunque estén sometidos en ciertos asuntos a las decisiones de un gobierno común.

GOBIERNO. Aquel en que todos los poderes se hallan reunidos en una sola persona o cuerpo, sin limitación, especialmente en un monarca.

POLITICA. Directrices y leyes que interviene en las cosas del gobierno y negocios del Estado.

PRIVADO. Que no es de propiedad pública o estatal, sino que pertenece a particulares.

PUBLICO. Notorio, patente, manifiesto, visto o sabido por todos.

SECTOR. Grupo o conjunto que tiene caracteres peculiares y diferenciados.

SOCIEDAD. Reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones. Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.

RESUMEN

Con la creación del Banco de Oferentes se abrió la oportunidad para que las instituciones educativas de educación preescolar, básica y media de carácter privado, pudieran participar en esta propuesta lanzada por el gobierno como medida de contingencia para ampliar la cobertura educativa en el Distrito Capital.

Alianza que resulto muy conveniente para las partes involucradas, ya que el estado deja de incurrir en altos costos para la construcción, dotación y mantenimiento de centros educativos, sino que a cambio oferta lo que se llamó y aún se denomina convenios educativos con el sector privado lo que deja en claro que esta es una plena aplicación de alianzas Publico Privadas.

Por su parte también resulta interesante para la entidad educativa, debido a que el pago del valor de la matricula y las diez pensiones correspondientes al año lectivo lo hace la Secretaria de Educación, sin ningún tipo de retraso o incumplimiento; además los articula con programas del Bienestar Familiar para brindar desayunos infantiles y refrigerios escolares

Se pueden postular como oferentes las instituciones educativas que cumplan una serie de requisitos como son entre otros: la planta física propia y construida para el mismo fin que la edificación cuente con una licencia de construcción tipo 2 institucional, concepto de uso expedida por la Curaduría Urbana de la localidad correspondiente, licencia sanitaria expedida por la Secretaria de Salud, licencia de funcionamiento expedida por la Secretaria de educación distrital, PEI (proyecto Educativo Institucional), pago de aportes parafiscales y todas las prestaciones sociales para las personas que laboren para la institución .

INTRODUCCIÓN

Se dice que la creación de alianzas para el desarrollo demuestra que se empezaron a desarrollar en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, en Estocolmo en 1972, y que su verdadero auge comienza a mediados de los años ochenta, cuando se empieza a evidenciar que la interdependencia de los principales retos mundiales exige crear sinergias entre los diferentes agentes de la sociedad para proponer soluciones integradas y sostenibles.

No resulta ajeno a la intención de esta política la educación y es ella misma quien da de cierta manera el primer paso en firme para la creación de una verdadera alianza del sector privado con el sector público, a inicios de la década de los noventa con la creación de los convenios educativos para lograr ampliar la cobertura educativa ya que para ese momento el distrito presentaba un alto déficit.

Se dice que este fue otro ejemplo de concesión pero en verdad no lo es porque también el Gobierno Distrital entrega en concesión algunos establecimientos educativos siendo bastante diferente la figura empleada en dicho convenio, un claro ejemplo de las concesiones es el colegio Fe y Alegría de la localidad de Suba donde las instalaciones son oficiales y la administración es netamente privada

ABSTRACT

It is said that the creation of partnerships for development shows that were first developed in the United Nations Conference on Human Environment in Stockholm in 1972, and its real boom began in the mid-eighties, when you start evidence that the interdependence of the major global challenges requires synergies between the different actors of society and sustainable integrated solutions. .

It is not outside the intent of this policy is education and who gives herself a certain way the first solid step for creating a true partnership of the private sector the public sector, in the early eighties with the creation of educational agreements to extend the opening education achieved since that time the district had a high déficit. .

It is said that this was another example of award but in truth it is not because the District Government also gives grant some educational institutions in very different figure to be used in that convention, a clear example of concessions is the Fe y Alegria School of Suba where facilities are official and private management is clearly

PRESENCIA DE LAS ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DISTRITO CAPITAL

¿CUALES SON LAS VENTAJAS PARA EL ESTADO EL OFRECER CONVENIO EDUCATIVO A NIVEL DE PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL CON EL SECTOR PRIVADO?

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Definición de alianza publico privada (APP)

Cuando se habla de alianzas público-privadas es imposible no apelar al sentido común, aunque el ejercicio no es sencillo si lo que se busca es cualificar estas relaciones. The United Nations Foundation¹ entiende las Alianzas Público-Privada como la confluencia de actores -estatales, privados, sociedad civil - sobre una agenda compartida de interés público (que por cierto no excluye el interés de cada sector), que implica¹

El Libro Verde de la Comisión Europea sobre APP las define como el «contrato entre un inversor privado y un Gobierno para proveer un servicio concreto», proponiendo que los diferentes tipos de contratos existentes no se deberían limitar a gestionar tan sólo cierto tipo de servicios, sino también a compartir los riesgos existentes y a aportar fondos adicionales (Comisión Europea, 2004).

La Fundación de Naciones Unidas las define como «la creación de agendas comunes y la combinación de recursos, riesgos y beneficios. Son colaboraciones voluntarias que se construyen a través de las respectivas fortalezas y competencias de cada aliado, optimizando la asignación de recursos y consiguiendo resultados mutuamente beneficiosos de manera sostenible. Implican interacciones que aumentan los recursos, la escala y el impacto» (Fundación Naciones Unidas, 2003).

1. The United Nations Foundation. Es la Fundación Sin Fines de Lucro de las Naciones Unidas, creada en 1998. Construye e implementa Asociaciones público – privadas para hacer frente a los más acuciantes problemas y trabaja para ampliar el apoyo de las Naciones Unidas Mediante la promoción y difusión al público

Origen de las APP

Algunos acontecimientos que marcaron la historia del mundo no hubiesen sido posibles de no haber habido una alianza o una conjunción de esfuerzos entre uno o varios particulares y el estado. Uno de los mejores ejemplos de ello es el Descubrimiento de América.

El 3 de agosto de 1492 Cristóbal Colón zarpó del Puerto de Palos con la idea de encontrar una nueva ruta hacia las Indias por occidente.

En su camino se encontró con América. Colón no hubiese podido realizar este viaje de no haber contado con el apoyo de Los Reyes Católicos.

A su vez, dado que las arcas reales estaban vacías, los Reyes no hubiesen podido contribuir con esta empresa, si Luis de San ángel, gran tesorero de la corona de Castilla, no les hubiera prestado poco más de la mitad de la suma que hacía falta. Fue necesaria la alianza entre los sectores público La Corona- y privado – Cristóbal Colón y Luis de San ángel- para que el viaje pudiera llevarse a cabo.

La creación de alianzas para el desarrollo se puede remontar hasta la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, en Estocolmo en 1972, aunque su auge comienza a mediados de los años ochenta, cuando se empieza a evidenciar que la interdependencia de los principales retos mundiales exige crear sinergias entre los diferentes agentes de la sociedad para proponer soluciones integradas y sostenibles.

2. Libro verde Libro Verde — Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético de la Comisión Europea 2001 página 53

La Agenda 21 y la Declaración de la Tierra adoptadas en Río de Janeiro en 1992, propusieron por primera vez un programa ambicioso para cambiar el sistema social, económico y político a nivel global. El reto generó muchas expectativas y puso en evidencia que los gobiernos deberían trabajar a través de alianzas con el sector privado y la sociedad civil para poder asumirlo.

La propia Agenda 21 establece que el sector privado debe pasar a ser un participante activo, y que los sectores público y privado deberían fortalecer las alianzas para implementar los principios y los criterios del desarrollo sostenible (Naciones Unidas, Agenda 21, 1992).

Justificación teórica

Para el presente trabajo se ha elegido las obras de Robert Delvin⁴, Graciela Moguillanski⁵ y Fernando Casado Cañeque⁶ autores que por ser autoridades en el tema han dedicado esfuerzos para profundizar y hacer entendible los términos y alcance de las alianzas público privadas

Fernando Casado Cañeque es doctor en economía y periodista relacionado con temas de desarrollo global. Ha trabajado como asesor de diversas organizaciones internacionales, como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ha realizado informes para el Global Compact sobre la sostenibilidad y el impacto social del sector de automoción en la India, evaluado la política de RSE de las PYMES a nivel global, desarrollado análisis comparativos de las alianzas público privadas de tipo II presentadas en la Cumbre de Johannesburgo, y colaborado en diversos informes para la ONUDI, entre ellos el informe de Industrialización, Medioambiente y ODM en el África Subsahariana.

Es autor de varios artículos sobre desarrollo económico, globalización y sostenibilidad; y realizador de un documental sobre el acceso a educación primaria en las zonas rurales de Honduras. Posee un doctorado de la Universidad Central de Barcelona en Ciencias Económicas y Sociales, un Máster de la Universidad de Columbia de Nueva York especializado en Economía del Desarrollo y Periodismo y un post-grado de gestión ambiental a través del Instituto de Economía Pública de la Universidad de Barcelona.

3. Agenda 21 Conferencia de Las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Rio de Janeiro, Republica Federal del Brasil- junio de 1992

Justificación metodológica

Para el presente ensayo se ha decidido usar el método comparativo ya que la comparación se usa para determinar y cuantifica las relaciones entre dos o más variables al observar diferentes grupos que ya sea por elección o circunstancia están expuestos a tratamientos diferentes.

La comparación incluye estudios retrospectivos que observan eventos que ya han ocurrido, y estudios prospectivos, que examinan variables hacia el futuro.

La investigación comparativa es similar a la experimentación en la medida que supone la comparación de un grupo de tratamiento a un grupo de control y resulta adecuado pues vamos a contrastar los matices de una buena educación oficial frente a una excelente educación privada.

Justificación practica

Resulta interesante tratar el tema de las Alianzas Publico Privadas en lo referente a la educación básica preescolar y media vocacional en el Distrito Capital, para determinar el alcance de los objetivos del gobierno no solo del mandato actual sino de los anteriores quienes preocupados por la falta de cobertura educativa decidieron entablar un convenio con la SED (Secretaria de Educación Distrital) y los colegios privados que acreditaran tener espacio suficiente para albergar estudiantes con altos estándares de calidad educativa, sin perjuicio a que los aportes económicos estuviesen a cargo del estado y sin ir a excluir a cierto grupo de estudiantes por su condición social o económica.

4. y 5. "alianzas publico privadas para una nueva visión estratégica del desarrollo", Libros de la CEPAL N° 108, 2010

6. Fernando Casado Cañeque. Alianzas Público privadas para el desarrollo

Delimitación

Los convenios fueron creados para la población vulnerable de los estratos mencionados anteriormente, debido a la falta de cobertura del Distrito y los desplazamientos que tendrían que hacer los estudiantes, para asistir a los centros educativos.

Pues pese a que aun así el Distrito Capital asigna rutas escolares para que los transporte, resulta muy riesgoso que un niño se quede de las rutas o se suspenda el contrato de las mismas y como los colegios quedan distanciados las madres por encontrarse trabajando no podrían recogerlos o llevarlos. Situación que no solo incrementaría los costos que los padres no estaría en condición de cubrir por eso acuden al distrito, sino que también sería exponer a los estudiantes a los riesgos de la urbe capital.

Es por eso que el presente estudio se centrara al caso de los niños de 3 a 16 años del Distrito Capital de los estratos 1,2 y 3 en especial a los hijos de las madres solteras cabezas de familia, así como el comportamiento del convenio en los últimos cinco años.

La delimitación geográfica se centra específicamente en el Distrito Capital, que es donde tiene asentamiento la población vulnerable mencionada en el presente ensayo.

La delimitación demográfica apunta directamente sobre los grupos humanos de estratos uno y dos, por ser ellos quienes presentan dificultad por su condición económica, cultural, y hasta de desplazamiento

MARCO CONCEPTUAL

EDUCACIÓN. Es el proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra, está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

COOPERACION. Consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido, generalmente usando métodos también comunes, en lugar de trabajar de forma separada en competición.

CONCESIÓN. Es el otorgamiento del derecho de explotación, por un periodo determinado, de bienes y servicios por parte de una empresa a otra, generalmente privada. La cual tiene por objeto la administración de los bienes públicos mediante el uso, aprovechamiento, explotación de las instalaciones o la construcción de obras y nuevas terminales de cualquier índole sea marítima, terrestre o aérea de los bienes del dominio público.

DELIMITACION. Determinar o aclarar los límites de una cosa o entre dos o más cosas estableciendo fronteras pero también puntos en común que se correlacionan directa o indirectamente.

ESTARATEGIAS. Es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin.

ECONOMIA. es la ciencia social que estudia el comportamiento económico de agentes individuales producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios, entendidos estos como medios de necesidad humana y resultado individual o colectivo de la sociedad.

DESARROLLO. Se entiende como desarrollo, la condición de vida de una sociedad en la cual las necesidades auténticas de los grupos y/o individuos se satisfacen mediante la utilización racional, es decir sostenida, de los recursos y los sistemas naturales. Para ello se utilizarían tecnologías que no se encuentran en contradicción con los elementos culturales de los grupos involucrados

PRIVADO. Sector de la economía alta mente representante que pertenece netamente a los particulares, donde no hay injerencia directa del estado pero este ejerce control y vigilancia

INFRAESTRUCTURA. Es toda realización humana diseñada y dirigida por profesionales de Arquitectura, Ingeniería Civil, Urbanistas, etc., que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de las ciudades y empresas.

SUPERVICION. La supervisión es la observación regular y el registro de las actividades que se llevan a cabo en un proyecto o programa. Es un proceso de recogida rutinaria de información sobre todos los aspectos del proyecto. Supervisar es controlar qué tal progresan las actividades del proyecto. Es observación, observación sistemática e intencionada.

OBJETIVOS GENERALES

Identificar plenamente el propósito y alcance de un APP y su implementación en el territorio colombiano, así como de su imperiosa necesidad que se apliquen para poder encontrar resultados mas coherentes y ajustados a la realidad, ya que con la participación de la empresa privada en el desarrollo de los planes diseñados por el estado, la gestión del mismo será mas dinámica en materia de desarrollo social lo cual redundará en el bienestar de los Habitantes.

Debido a que los resultados de la administración Distrital observados en los últimos meses no ha sido digno de mostrar ni mucho menos tomar como ejemplo para otras ciudades

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reconocer la importancia del buen uso de los recursos del estado destinados a la inversión social, pues es la manera directa de retribuir el adecuado y oportuno pago de sus obligaciones tributarias.
- Comprender la necesidad de aplicar las Alianzas Publico Privadas de manera decidida en todo el territorio, para así lograr el pleno desarrollo.
- Comparar el convenio sostenido entre las instituciones educativas y el Distrito capital, con las alianzas público privadas lo cual sirve de ejemplo de gestión asertividad.

MARCO LEGAL

Para la realización de presente ensayo es preciso citar las normas legales vigentes que dan soporte y solidez a cada uno de los conceptos enunciados y los más relevantes son

- Ley General de Educación donde aparecen los lineamientos generales que deben regir cualquier institución educativa del país, así como su decreto complementario el Decreto 1860
- Ley 30 de 1992 donde se reglamenta la prestación de servicio educativo en las instituciones de educación superior.
- Resolución 2515 de julio de 2011, la cual expone los lineamientos para pertenecer al banco de oferentes para el año 2012
- Decreto 1800 del 26 de julio de 2003 donde se crea el Instituto nacional de Concesiones (INCO)
- Proyecto de ley de-20 de julio al Congreso de la Republica que dará vida a las Alianzas Publico Privadas en el sector de la infraestructura

1. PRESENCIA DE LAS ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DISTRITO CAPITAL

1.1 Las vías del desarrollo

Desde hace mas de 10 años las APP vienen convirtiéndose en América latina y el resto del mundo en una de las estrategias esenciales que permiten desarrollo regional local y nacional, las cuales son absolutamente necesarias dado el momento histórico actual donde la empres privada ha logrado grandes dimensiones a nivel organizacional y patrimonial realizando alianzas con otros sectores para dar cumplimiento a cada una de las tareas que se propone

Como lo expreso recientemente el ministro de Transporte, Germán Cardona, las Alianzas Público Privadas (APP) son una herramienta necesaria para jalonar el desarrollo de la infraestructura en el país, por lo que un grupo de juristas está trabajando en la redacción del documento .

Afirmo también que "Esta es una de las herramientas más importantes para la modernización y el fortalecimiento de la infraestructura del país, por eso tienen un grupo de abogados del más alto nivel trabajando en ese proyecto de ley que se va a presentar al Congreso en la legislatura que se inicia el 20 de julio"

También aclaro que bajo esta figura se pueden presentar propuestas de iniciativa privada para la ejecución de obras públicas en las que es el sector privado es el que propone al gobierno la estructuración, construcción y mantenimiento de una obra que el Estado requiera. .

Sin embargo, el presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, Daniel Flórez, aseguró que antes de pensar en realizar alianzas se deben replantear los sistemas de acompañamiento de los entes de control a la contratación pública

para evitar nuevos escándalos en el sector .
Tener la posibilidad de hacer APP sería una acción positiva, pero primero nuestro país debe tener una concertación clara con los entes de control, porque al hacer este tipo de alianzas se debe garantizar que la contratación pública funcione con transparencia y a través información verdadera que venga avalada por los entes de control.

1.2 CAN primera APP en Colombia

Las APP no solo se utilizarían para el desarrollo de obras de infraestructura vial, este modelo se puede implementar para cualquier tipo proyecto y ya ha dado buenos resultados en diferentes partes del mundo. .

Este modelo de APP en Inglaterra, Chile y otros países se ha implementado no solamente para la reconstrucción de edificios públicos, sino también para la construcción, manejo y operación de las cárceles, centros educativos, centros hospitalarios entre otros, es decir, yo privado construyo y financio, pero yo también obtengo un retorno del manejo de esa infraestructura posteriormente" .

El caso más concreto en el que se utilizaría una APP es en la renovación urbana del Centro Administrativo Nacional de Bogotá (CAN) en el que el presidente Juan Manuel Santos ha señalado que la idea es que el sector privado aporte los recursos económicos y experiencia tanto en la construcción como en la operación y mantenimiento de la nueva obra y que haya no solo un complejo institucional sino que también cuente con zonas comerciales para los privados. .

También se está estudiando la posibilidad que proyectos como la navegabilidad del río Magdalena y Meta se realicen con APP. En el medio carretero el Ministerio de Transporte está analizando junto a la Dirección Nacional de Planeación (DNP)

y el Ministerio de Hacienda los proyectos que se podrían estructurar y ejecutar a través de esta figura .

Un informe del DNP sobre las Asociaciones Público Privadas como mecanismo para financiar infraestructura señala que entre los proyectos que se realizarían está la construcción la línea férrea del Carare, consolidación de la red férrea del Pacífico, navegabilidad de los ríos Magdalena, Meta y Putumayo, desarrollo de canales de acceso a los puertos y la instalación de red de fibra óptica para 700 municipios.

1.2 Materialización de las APP en la Educación

Como ya se ha mencionado a lo largo del presente ensayo un claro y certero ejemplo de la debida aplicación de las APP en Colombia, son los convenios educativos sostenidos entre el Distrito Capital y los particulares, donde todos los actores de esta alianza resultan favorecidos. Pero para este caso específico quienes más ganan son los estudiantes, quienes tienen acceso a una educación de calidad en instituciones particulares donde de no ser por el estado esta población no tendría acceso por los altos costos en que tendría que incurrir.

Se puede citar el ejemplo de instituciones como el colegio Colombo Inglés ubicado en la calle 200 al norte de la capital y que solo atendía población de los estratos 4 y 5 y gracias a esta figura también pudo llegar a recibir el mismo tipo de educación estudiantes de los estratos uno y dos, lo mismo ocurrió en el Colegio Eucarístico Hogar de Nazaret el cual es de orientación católica, dirigido por religiosas de la comunidad Muraldiana, que y atendía estudiantes de estrato dos y tres, pero con recursos suficientes pues la pensión es considerablemente costosa para el sector. Con la aparición de la figura de convenio estos niños que no alcanzaban a cubrir estos montos pueden acceder a una clase de educación con

principios católicos, la cual cuenta, con retiros espirituales mensuales, eucarísticas presenciales en el colegio, programa de desayunos infantiles para menores de cinco años, refrigerios escolares y articulación con el SENA

CONCLUSIONES

El presente trabajo permite de cierta forma el acercamiento y conocimiento a la dinámica de la administración pública en materia de planes y programas de inversión social.

También reconocer que el estado presenta una serie incongruencias con respecto a la ejecución de obras de bien común, donde por los malos manejos y por falta de vigilancia por parte de los organismos de control, estas obras de bien común en algunos casos resultan ser de bien individual.

Resulta asertiva la alianza entre el estado y el sector educativo a nivel I de básica y media pues se logra cobertura y acceso a instituciones que sin ayuda del estado resultaría muy difícil que un niño de estrato bajo ingresar a una institución considerado de alto nivel.

Finalmente permite evidenciar cuales son las ventajas para el estado el ofrecer convenio educativo a nivel de pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional con el sector privado

BIBLIOGRAFIA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. Plan de desarrollo, económico social y de obras publicas, Editorial Rodart Editores, Bogotá 2008

- MANUAL de Alianzas Publico--Privadas para el Distrito Capital en el Marco de l Responsabilidad Social

CONSTITUCION POLITIA DE COLOMBIA, Bogotá D. C: 1991

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, Plan Nacional De Integración Nacional, Editorial Redactores Asociados, Servigraphic Bogotá D.C 1998

LEY GENERAL DE EDUCACION 115 De 1994

RESOLUCION 2515 de julio de 2011

CASADO Cañeque Fernando, Alianzas Publico-Privadas Para el Desarrollo
FUNDACION Carolina Ce ALCI Documento de Trabajo N° 9

PRIETO, Silva Carlos, Estudio sobre las condiciones del Desarrollo de Colombia

CIBERGRAFIA

WWW.icetex.gov.co

WWW.mineducacion.gov.co

WWW.sedbogota.edu.co

WWW.dpn.gov.co

WWW.sdp.gov.co